



Sustanciación	Nº 396
Radicado	05266 31 03 003 202300361 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Shirley Johanna Jolianiz Roa
Asunto	Aprueba liquidación del crédito

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

La parte demandante presentó liquidación de crédito (fls. 18 y 19 del cuaderno principal y de la cuales se corrió traslado por el término de tres (3) días, sin que esta hubiera sido objetada; en consecuencia, al encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito realizada por la demandante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53fc8a4fd678b8676bbfadfd1a9ce8cacbddca6565c4c7f9b84309d649ceb043**

Documento generado en 12/04/2024 03:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>